



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 10813

AYUNTAMIENTO DE CETINA

Según acuerdos del Pleno ordinario de 27 de julio de 2018 y de 1 de octubre de 2019, y de acuerdo con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado, se aprobó la oferta de empleo público para los años 2018 y 2019, dentro del proceso de estabilización del empleo temporal.

PERSONAL LABORAL FIJO:

Vacante: Una.

Operario de obras y servicios.

Salario: Equivalente al grupo E, nivel 14.

Jornada: Completa.

Provisión: Concurso-oposición.

Cetina, a 11 de diciembre de 2019. — El alcalde, Hilario González Velázquez.